

## NOVEDADES FISCALES

Comercio Exterior

---

2012-30

---

### **Modificación TIGIE y PROSEC**

El 29 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial”, el cual entró en vigor el día siguiente al de su publicación.

Con la publicación de dicho Decreto, se modifica la descripción de la fracción arancelaria que permite la importación de los bienes destinados a la industria aeronáutica, en virtud del nuevo esquema de “Aprobación de Producción de Productos y Artículos Aeronáuticos” emitido el pasado 9 de mayo de 2012 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); ello, a fin de incluir de manera general todos los tipos de aprobación de producción emitidos por la SCT, con la intención de otorgar certidumbre jurídica a las empresas del sector aeronáutico.

Por otra parte, a través de la publicación del presente Decreto, se eliminan 155 fracciones arancelarias previstas en los diferentes Programas del Decreto PROSEC, por tener asignado un arancel igual o mayor al de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), en virtud de la desgravación arancelaria prevista en el Decreto por el que se modifica la TIGIE.

Asimismo, con la intención de adoptar las modificaciones derivadas de la “Quinta Enmienda a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, la cual fue acordada por los países miembros de la Organización Mundial de Aduanas (entre los que se encuentra México), mediante la publicación del presente Decreto se actualizaron los códigos de las fracciones arancelarias del Decreto PROSEC.